



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE EDUCACION

EXPTE. N° 1050-1010-19.-

RESOLUCION N° **13920** E-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, **28 NOV. 2019**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El pedido de la Asociación de Educadores Provinciales de ampliar el plazo fijado por el artículo 1° de la Resolución 13000-E-2019 para la actualización de legajo a los docentes titulares de Nivel Inicial y Nivel Primario, a fin de facilitar el trámite previsto en la Resolución N° 12640-E-19; y

Por ello,

**LA MINISTRA DE EDUCACION  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Amplíese el plazo para que el docente titular de Nivel Inicial y de Nivel Primario realice hasta el 21 de febrero de 2020, la presentación obligatoria de carnet sanitario o planilla psicofísica, planilla prontuarial y certificado de residencia.

La documentación antes mencionada se presenta en la institución educativa en la que desempeña su función o en la jefatura administrativa de la región correspondiente y debe ser autenticada por la autoridad competente (director o jefe administrativo) o por escribano público, juez de paz o por la autoridad del establecimiento que la otorgó.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese y pase a la Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Junta Provincial de Calificación Docente para su conocimiento y efectos de competencia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación y archívese.-



  
SOLDA CALSINA  
Ministra de Educación